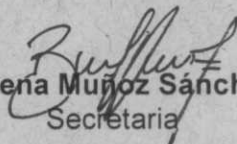


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 507114089001-2024-00025-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luz Estella Ocampo Beltrán.

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°055 de 2024, provenientes de diferentes establecimientos bancarios y similares. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°227 de 2024

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que, BANCO POPULAR S.A., BBVA, BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A., BANCO FALABELLA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y BANCO DAVIVIENDA S.A., radicarón respuestas a nuestro Oficio N°055 de 2024, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención decretada en Auto Civil N°087 del 19 de febrero de 2024.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se pondrá en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO POPULAR S.A., BBVA, BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A., BANCO FALABELLA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y BANCO DAVIVIENDA S.A.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 027 de fecha **23 de abril de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

